

CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Huelva

CORRECCIÓN DE ERRORES Y AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE SOLICITUD DE PLAZAS EN COMISIÓN DE SERVICIO Y SUBSIDIARIAMENTE POR SUSTITUCIÓN VERTICAL OFERTADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL DE JUSTICIA EN HUELVA DE 8 ENERO 2024, POR LA QUE SE ANUNCIABA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA COBERTURA DE PUESTOS DE PERSONAL FUNCIONARIO DE JUSTICIA MEDIANTE COMISIÓN DE SERVICIOS Y SUBSIDIARIAMENTE POR SUSTITUCIÓN VERTICAL

Con fecha 8 de enero de 2024, se procedió a publicar en el Portal Adriano la Resolución de la Secretaría General Provincial de Justicia en Huelva de 8 de enero de 2024, por la que se anunciaba convocatoria pública para la cobertura de puestos de personal funcionario de Justicia mediante comisión de servicios y subsidiariamente por sustitución vertical. Se ha detectado error material en el Anexo I, en el que figuraban las plazas, ofertándose una del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Valverde del Camino cuando debía figurar el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa.

Vistos los textos legales y demás disposiciones de general y pertinente aplicación, RESUELVO:

PRIMERO: En cumplimiento del artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, corregir el Anexo I de la Resolución de convocatoria de fecha 8 de enero de 2024, modificando la plaza vacante del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Valverde del Camino: Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa (Anexo I).

SEGUNDO: Modificar el plazo de presentación de solicitudes para las plazas que figuran en el Anexo I que se adjunta a la presente Resolución de corrección de errores, finalizando el mismo el día 17 de enero de 2023.

TERCERO: Corregido el Anexo I con las plazas vacantes que se relacionan en el mismo, y tras autorización de la Secretaría General de Servicios Judiciales, autorizar, de acuerdo con la Instrucción 1/2015, de 26 de febrero de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, y demás normativa que es de aplicación, la convocatoria de las plazas contenidas en la presente corrección de errores de la Resolución de fecha 8 de enero de 2024 y ordenar su publicación en el PORTAL ADRIANO y en el Tablón de Anuncios de la Secretaría General Provincial de Justicia, para general conocimiento de los interesados, y dando traslado de la presente Resolución a las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Sectorial y a la Junta de Personal.

Las solicitudes, <u>una vez registrada su entrada,</u> deberán adelantarse a la siguiente dirección de correo electrónico:

l-gestion.personal.justicia.huelva.dgob@juntadeandalucia.es





El plazo máximo para el que se autorizan los nombramientos es el siguiente:

- Comisiones de servicio: con carácter general será de un año, ampliable hasta dos si no se hubiera cubierto la plaza por su titular, siendo este plazo improrrogable.
- Sustitución vertical y horizontal: hasta la efectiva incorporación del titular.

El personal candidato a cubrir las plazas ofertadas, tanto en comisión de servicios como en sustitución, deberá reunir y, en su caso, acreditar los siguientes requisitos referidos a la fecha de finalización de presentación de solicitudes:

- a) Pertenecer al Cuerpo de funcionarios al que se adscribe la plaza en los supuestos de comisión de servicio o sustitución horizontal o requisitos de titulación para cuerpo superior en el caso de sustitución vertical. En este último caso no será exigible al personal funcionario que se encuentre en excedencia en la escala del puesto de trabajo susceptible de ser provisto mediante sustitución.
- b) Acreditar estabilidad efectiva mediante el desempeño efectivo y continuado en el puesto de trabajo desde el que participa en la convocatoria, de un mínimo de seis meses, bien sea con carácter definitivo o provisional. Se admitirá la participación desde un puesto ocupado con carácter provisional en el caso de que la ausencia de perfección del plazo de seis meses este carácter provisional no sea imputable al funcionario o funcionaria.
- c) Informe previo motivado al otorgamiento de la comisión de servicio del Secretario o Secretaria del órgano judicial, o en su defecto, de la persona responsable de la unidad o centro donde se encuentre destinado. Este informe previo no será vinculante para el informe definitivo. En el caso de negativa por el órgano correspondiente a facilitar informe se tendrá por evacuado afirmativamente. Si el informe tuviera sentido negativo se le dará audiencia al funcionario o funcionaria en el plazo de tres días. El informe definitivo será emitido por el titular de la Secretaría General Provincial correspondiente, como responsable último del personal de las unidades y centros de su provincia.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que por turno corresponda,, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien potestativamente recurso de reposición ante el órgano competente, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA SECRETARÍA GENERAL DE SERVICIOS JUDICIALES
P.D. (Orden 4 de octubre de 2023 – BOJA 197 de 13 de octubre)
LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL DE JUSTICIA,
Junta de ADMINISTRAÇIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública Fdo.: Carmen Calleja Sánchez

Delegación Territorial

.



ANEXO I

PLAZAS OFERTADAS PARA SU COBERTURA MEDIANTE COMISIÓN DE SERVICIOS Y SUBSIDIARIAMENTE POR SUSTITUCIÓN VERTICAL

ÓRGANO JUDICIAL	MUNICIPIO	PLAZAS	CUERPO	CAUSA DE COBERTURA
SERVICIO COMÚN DEL PARTIDO JUDICIAL DE AYAMONTE	AYAMONTE (HUELVA)	1	GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA	VACANTE
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 6 DE AYAMONTE	AYAMONTE (HUELVA)	1 .	TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA	VACANTE
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 DE VALVERDE DEL CAMINO	VALVERDE DEL CAMINO (HUELVA)	1	GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA	VACANTE
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 5 DE HUELVA	HUELVA	1	AUXILIO JUDICIAL	VACANTE
SECCIÓN TERCERA DE LA AUDIENCIA PRO- VINCIAL DE HUELVA	HUELVA	1	AUXILIO JUDICIAL	VACANTE